



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Francisco Javier Corpa Rubio

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Alberto Hontecillas Villar

D^a Leticia Martín García

D. Roberto Baldanta Tello

D^a María Guadalupe Piñas García

D. Francisco José Lombardo García

D. José García Bejarano

D^a Lorena Galindo Fiallegas

CONCEJALES:

D. Rubén Fernández Casar

D^a Lourdes de Jesús Peraza Casajús

D. David Moreno López

D^a Alejandra Serrano Fernández

D. Miguel Ángel García Capa

D^a María Isabel García Soriano

D^a Catalina Rodríguez Morcillo

D. Joaquín Calzada Salmerón

D. Sandro Algaba Gutiérrez

D^a Sofía Díaz Álvarez

D^a Aránzazu Azmara Rodríguez Calleja

D. José Luis Sánchez Martínez

D. Jesús Fernández Serrano

AUSENTES:

INTERVENTOR:

D. Jesús Ignacio González González

SECRETARIO:

D. Antonio Lizán González

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas y quince minutos del día diecisiete de septiembre de dos mil veinte, se reúnen las personas expresadas al margen, todas ellas miembros del Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Corpa Rubio, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Se inicia la sesión guardando un minuto de silencio por las víctimas de la violencia machista. A continuación se procede a tratar los distintos puntos del Orden del Día:

1. Dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía y Concejalías delegadas signadas con los números 1061/2020 al 1400/2020.

D^a. Alejandra Serrano pregunta en relación al decreto 1276, para la contratación de una persona en el área de Cultura, por qué se tiene que llevar a cabo la contratación en estos momentos cuando no hay una programación significativa. Se indica que se le contestará en otro momento.

2. Proposición presentada por D. Jesús Fernández Serrano, Concejel del Grupo Mixto, para la salida de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

La propuesta la presenta de forma resumida D. Jesús Fernández. A continuación se suceden las intervenciones, siendo lo más destacado lo siguiente:



D^a. Alejandra Serrano adelanta el voto en contra de su grupo, indicando que la FEMP es una organización que vela por los intereses de los distintos municipios y sus habitantes, independientemente del signo político. Defendiendo en el caso de la Comunidad de Madrid los de 179 municipios.

D^a. Lorena Galindo, en representación de Ciudadanos, anuncia que no apoyarán la propuesta, por las razones que ha manifestado la Sra. Serrano.

D^a. Leticia Martín indica el rechazo de su grupo a la Proposición, por lo que significa y por su contenido. Afirma que el PSOE es municipalista, que impulsó el estado del bienestar en este país, siendo los municipios el instrumento clave para ello.

D. Jesús Fernández manifiesta que en estos momentos procede crear empleo y actividad económica, y no replantear el sistema de financiación a los Ayuntamientos y Comunidades autónomas.

D. José Luis Sánchez, en el segundo turno de intervenciones, destaca el papel de la FEMP como nexo de unión de la labor individual de cada municipio, además de señalar cómo gracias a la central de contratación de la Federación el Ayuntamiento ha conseguido un ahorro importante en la energía eléctrica. Su voto será en contra de la proposición.

Para terminar el debate, el Sr. Alcalde, sin entrar en aspectos ideológicos, también pone en valor el trabajo de la FEMP y la FMM en defensa del municipalismo, y como herramienta para poder obtener logros en materia de financiación. Se refiere, como ha hecho el Sr. Sánchez, al importante ahorro que va a suponer el contrato de energía eléctrica.

PROPOSICIÓN, VOTACIÓN Y RESULTADO:

“MOCIÓN DE VOX PARA LA SALIDA DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP)

Jesús Fernández, concejal del Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares, electo por la candidatura de VOX y amparado por los artículos 46 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y 97.3 del R.D. 2568/1986 reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formulo para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Federación Española de Municipios y Provincias es una asociación creada al amparo de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. En 1985 fue declarada Asociación de Utilidad Pública mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de junio.

Tal y como reza su propia web, la FEMP es además la Sección Española del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE) y sede oficial de la Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal (OICI) aunque en estas organizaciones supranacionales debiera representar a los las entidades locales el gobierno de España, ya mediante algún órgano del Ministerio de Asuntos Exteriores, ya mediante el Ministerio de Política Territorial y Función Pública, en cuyo organigrama contempla una Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública y una Secretaría General de Coordinación Territorial. El artículo 137 de la Constitución Española establece: "El Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan. Todas estas entidades gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses".

Las entidades locales territoriales son los municipios, provincias, islas, comarcas, áreas metropolitanas, mancomunidades y resto de entidades que contempla la legislación de régimen local, si bien la Constitución otorga una especial relevancia a los municipios garantizándoles su autonomía en el artículo 140, a la vez que establece que su gobierno corresponde a sus respectivos Ayuntamientos.

La FEMP no contribuye a esta intención garantista de la Constitución y aglutina atribuciones y gestión de dinero público que, de alguna forma, hurta a los municipios y a esta intención garantista el derecho y autonomía que se pretende, constituyendo un auténtico "chiringuito" para la colocación de personal de los partidos produciendo un gasto político ineficiente y superfluo de primer nivel.

Por otro lado, el artículo 2.1 LBRL dice:

- 1. Para la efectividad de la autonomía garantizada constitucionalmente a las Entidades Locales, la legislación del Estado y la de las Comunidades Autónomas, reguladora de los distintos sectores de acción pública, según la distribución constitucional de competencias, deberá asegurar a los Municipios, las Provincias y las Islas su derecho a intervenir en cuantos asuntos afecten directamente al círculo de sus intereses, atribuyéndoles las competencias que proceda en atención a las características de la actividad pública de que se trate y a la capacidad de gestión de la Entidad Local de conformidad con los principios de descentralización y de máxima proximidad de la gestión administrativa a los ciudadanos.*
- 2. Las leyes básicas del Estado previstas constitucionalmente deberán determinar las competencias que ellas mismas atribuyan o que, en todo caso, deban corresponder a los Entes locales en las materias que regulen.*

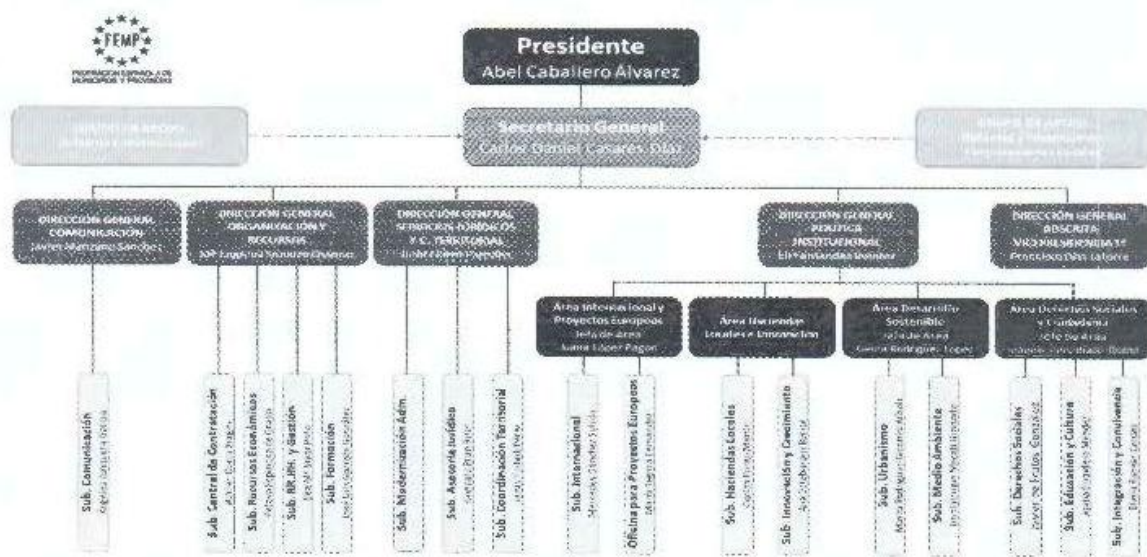
A este respecto, la FEMP es un artefacto creado por los dos grandes partidos que no ayuda a permitir a los ayuntamientos "intervenir en cuantos asuntos afecten directamente al círculo de sus intereses" tal y como establece la Ley, sino que tiene por finalidad intervenir esta autonomía, gestionar en su representación y como contrapeso a la independencia de la gestión de las atribuciones que las leyes nacionales otorgan a las entidades locales.



A mayor abundamiento, ha desarrollado en estas tres décadas una infraestructura que presiona a la adhesión de las entidades locales y, una vez adheridas, les obliga a la cesión de una suculenta parte de la contratación mediante su "Central de Contratación". Si bien esta artimaña cabe legalmente es reprobable política, social y moralmente. Explícitamente, este robo de la legitimidad para la gestión de los dineros municipales de sus representantes electos, que son los concejales y los gobiernos municipales, se califica por la FEMP "como condición previa para poder suscribir los contratos basados en un acuerdo marco, será precisa la adhesión expresa a la Central de Contratación. Los Entes Locales adheridos a la Central de Contratación de la FEMP no podrán contratar la misma prestación a través de varias centrales de compras." Es decir, adquieren el control de licitaciones que debieran ser propias de los órganos de contratación municipales o de las diputaciones provinciales, que contratan con aportaciones públicas de las entidades locales. En todo caso, constituye un instrumento al servicio de los grandes partidos y que restringe expresa y ampliamente la autonomía constitucional de las entidades locales, no beneficia a los vecinos y produce una distorsión en el régimen democrático.

En VOX queremos enfatizar la labor de las diputaciones provinciales que ya asisten a los municipios desde una administración provincial real, fiscalizada y legitimada por la elección indirecta de sus representantes en virtud de la LOREG.

Para sostener la FEMP, un auténtico "chiringuito" administrativo y partidista que genera un mercado paralelo de servicios y suministros, así como la influencia política como contrapeso a la autoridad de los cargos públicos electos, existe una estructura elefantiásica que queda muy lejos de lo que debiera ser una asociación de utilidad pública austera, de gestión responsable y eficaz.



La estructura administrativa de la Federación está gestionada por la Secretaría General.



Con una plantilla de 116 personas en 2018 y retribuciones como las de su secretario general (90.000 euros) o su director general (75.000), así como con decenas de políticos en los órganos de dirección, constituye un núcleo de poder paralelo a los municipios, que desvía de la intervención municipal el control de parte del presupuesto municipal y desvincula la gestión de dinero público de la responsabilidad de la misma que los vecinos de cada municipio ha encargado a su alcalde y corporación. Se constituye en un entramado innecesario que duplica funciones, coloca amigueros y burla la obligatoriedad de los procedimientos de control financiero de la administración pública, disfrazándose con simples auditorías de externos anuales preceptivas para el asociacionismo.

La estructura central se ramifica a lo largo y ancho del territorio nacional constituyendo una "federación" de 17 chiringuitos regionales, uno por cada comunidad autónoma, y que a su vez desarrollan estructuras regionales orondas dependientes de órganos políticos, colocados al margen de la representatividad otorgada por el pueblo, y al servicio de las luchas de poder.
<http://www.femp.es/federaciones-territoriales>

- FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS www.famp.es
- FEDERACIÓN ARAGONESA DE MUNICIPIOS, COMARCAS Y PROVINCIAS www.famcp.es
- FEDERACIÓN ASTURIANA DE CONCEJOS www.facc.info
- FEDERACIÓN DE ENTIDADES LOCALES DE LAS ISLAS BALEARES www.felib.es
- FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS www.fecam.es
- FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE CANTABRIA www.federaciondemunicipios.com
- FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA LA MANCHA www.fempclm.es
- FEDERACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA Y LEÓN www.frmpl.es
- FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE CATALUÑA www.fmc.cat
- FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE EXTREMADURA www.fempex.es
- FEDERACIÓN GALLEGA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS www.feqamp.ga1
- FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID www.fmmadrid.es
- FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA www.fmr.es
- FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS www.fnm.es
- FEDERACIÓN RIOJANA DE MUNICIPIOS www.frmunicipios.org
- FEDERACIÓN VALENCIANA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS www.fvmp.es
- ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS VASCOS-EUDEL. www.eudel.eus

Además de esta estructura territorial que reproduce la insolidaria, ineficaz e ineficiente estructura autonómica -violentando de nuevo la autonomía municipal y la igualdad de derechos y obligaciones de los españoles- la asociación cuenta con una serie de "redes y secciones" que se enumeran a continuación, y cuyos objetivos son la intervención en ámbitos muy sectoriales de interés económico con competencia diluida o duplicada a la de los entes locales, que sirven sólo al objetivo de "imponer" a los municipios la ejecución de acciones de marcado carácter ideológico, al margen de la discusión en los órganos de gobierno municipales.

- RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA.
- ACOM ESPAÑA.
- SECCIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON AGUAS MINERALES Y TERMALES.
- SECCIÓN DE MUNICIPIOS CON PLANTAS DE CICLO COMBINADO.
- RED DE GOBIERNOS LOCALES+ BIODIVERSIDAD.
- SECCIÓN DE ENTIDADES LOCALES DE ESPAÑA CON ESTACIÓN NÁUTICA.



- RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES
- SPAIN CONVENTION BUREAU SPAIN CONVENTION BUREAU.
- SATI - SERVICIO DE ASESORAMIENTO TÉCNICO E INFORMACIÓN.
- RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- RED DE ENTIDADES LOCALES PARA LA AGENDA 2030.

En el documento "PILARES LOCALES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL" aprobado por la Junta de Gobierno de la FEMP el día 22 de mayo de 2020, se dice textualmente:

"... las EELL vienen asumiendo competencias y funciones de otras Administraciones Públicas, las llamadas competencias impropias, al no llevarse a cabo por las Administraciones competentes. Precisamente la actual crisis no ha hecho más que recrudecer esa situación dejando un vacío del que se están ocupando los gobiernos locales.

Como consecuencia de esa situación de hecho, de un lado, se generan problemas de seguridad jurídica, consecuencia de las lagunas y dificultades que se suscitan en la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Y, de otro, se añaden importantes cuotas de gasto adicionales, que lastran la capacidad financiera de los Entes Locales.

En suma, debe decirse que los gastos excepcionales que están realizando los Ayuntamientos puEr den devenir en un desequilibrio presupuestario que deberá ser cubierto con sus propios remanentes"

Es decir, la FEMP resalta la dejación de funciones de la administración del Estado y, a su vez, critica la asunción de muchas de estas funciones, que no corresponden a las entidades locales, por los gobiernos municipales y enfatiza el perjuicio a estas por el desequilibrio presupuestario que esto les provoca. Pero sorprendentemente, propone que los remanentes de tesorería se destinen a cubrir las necesidades financieras del gobierno negligente.

Esto constituye un chantaje para los municipios españoles, especialmente para aquellos que han cumplido unos planes fiscales y de gasto responsables.

El acuerdo firmado por el presidente socialista de la FEMP es injusto, insolidario, y funciona como un chantaje a los municipios: quienes no entreguen los remanentes de tesorería municipales quedarán al margen del reparto de las ayudas y transferencias; impone la agenda ideológica del consenso progre a todos los municipios por la puerta de atrás, como un chantaje a los vecinos, trabajadores, autónomos y pequeños empresarios.

La salvaguarda de la suficiencia financiera de las Haciendas locales garantizada por el artículo 142 de la Constitución, en cuanto presupuesto indispensable para el ejercicio de la autonomía local constitucionalmente reconocido en los artículos 137, 140 y 141 de la Constitución, ha sido traicionado el pasado 3 de agosto de 2020 por el sectarismo del socialista que preside la FEMP, que firmó un acuerdo con el gobierno social comunista que supondría el mayor ataque en democracia a la autonomía municipal.

VOX ha venido a defender la fortaleza de las entidades locales y la austeridad en una gestión eficiente y honesta del dinero de los vecinos de sus municipios, y no va a permitir que el gobierno de Sánchez blanquee su penosa gestión económica mediante ingeniería contable con el dinero de los españoles.



Por lo anterior, el GRUPO MUNICIPAL VOX propone para su debate y aprobación, si procede, el siguiente

ACUERDO:

1. Revocación de la adhesión a la FEMP y salida de la asociación por acuerdo de esta Corporación.
 2. Instar al gobierno de la Nación a la modificación de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para restringir la posibilidad de creación de nuevas entidades que restrinjan la autonomía municipal.
 3. Instar al gobierno de la Nación a la modificación del artículo 32 LOEPYSF, que es de aplicación cuando la capacidad financiera y la RTGG son positivas, para que, temporalmente, además de la amortización de deuda municipal se permitan otras posibilidades como destino, por ejemplo, para paliar las consecuencias derivadas de la trágica y negligente gestión de la pandemia COVID. reducir los tributos municipales. compensar las pérdidas del ejercicio 2020 y posteriores, y otras que se definan. quedándose así el dinero del Ayuntamiento en el Ayuntamiento.
 3. Instar al gobierno de la Nación la modificación de la legislación vigente como Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local para atribuir a las diputaciones provinciales de atribuciones para la completa asistencia a los ayuntamientos que lo precisen. incluyendo la dotación financiera y evitando duplicidades, vacíos o confusión competencia! con las autonomías y, en definitiva, priorizar el servicio público y el interés general.
 5. Solicitar la remisión de la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos de la FEMP como asociación declarada de utilidad pública y ponerla a disposición de los grupos municipales.
- Memoria de actividades de los dos ejercicios económicos anuales precedentes (por separado firmada por los miembros de la junta directiva u órgano de representación de la entidad y referida pormenorizadamente a los extremos recogidos en el artículo 2.4 del Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública.
 - Cuentas anuales de los dos últimos ejercicios cerrados, comprensivas del balance de situación, la cuenta de resultados y la memoria económica presentados por separado firmados por los miembros de la junta directiva u órgano de representación.
 - Información sobre flujos de efectivo.
 - Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de corriente en las obligaciones tributarias y que no constan deudas.
 - Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de hallarse al corriente en sus obligaciones.
 - Copia compulsada, en su caso, del alta del Impuesto sobre Actividades Económicas.
 - Certificación del acuerdo del órgano de la asociación que sea competente por el que se solicita la declaración de utilidad pública.

En el Real Sitio de San Fernando de Henares, a 11 de septiembre de 2020.

Por San Fernando de Henares, Por España, Siempre por España, Viva España.

Fdo. Jesús Fernández Serrano
Concejal de VOX.”



Sometida a votación la proposición de referencia, resultó rechazada por **MAYORÍA ABSOLUTA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	1 GM (D. Jesús Fernández)
VOTOS EN CONTRA:	19 (6 PSOE, 5 Cs, 3 PP, 5 GM (D ^a . Catalina Rodríguez, D. Joaquín Calzada, D ^a . Sofía Díaz, D ^a . Aránzazu Azmara, D. José Luis Sánchez))
ABSTENCIONES:	1 GM (D. Sandro Algaba)

3. **Proposición presentada por D^a. Aránzazu Azmara Rodríguez Calleja, D^a. Catalina Rodríguez Morcillo, D^a. Sofía Díaz Álvarez y D. José Luis Sánchez Martínez, Concejales del Grupo Mixto, para que la Comunidad de Madrid dote a los Ayuntamientos de la región de los recursos necesarios para permitir la gestión que le compete para una vuelta segura a la educación presencial en el curso 2020-2021.**

El Sr. Alcalde indica que se presenta una enmienda por el equipo de gobierno.

La propuesta la presenta D^a. Aránzazu Rodríguez. Seguidamente la Portavoz Socialista es la encargada de presentar la enmienda, indicando que aunque se está de acuerdo en líneas generales, se proponen algunas modificaciones, como es la adición de un párrafo donde se recoja la participación del Ayuntamiento para que la vuelta a las clases sea segura, así como la supresión de otro, donde se manifiesta que el Ayuntamiento mantiene cerrados los parques y otros espacios municipales con la excusa de la pandemia. Lo último no le parece justo, pues el Ayuntamiento ha actuado adoptando determinadas medidas, que son dolorosas, siguiendo las recomendaciones y velando por la seguridad de los vecinos y vecinas. También en los acuerdos se introducen modificaciones, relativas a medidas que debería adoptar el Ayuntamiento, y que o bien existen o están contempladas.

A continuación se suceden las intervenciones por parte de la Oposición:

D. Jesús Fernández afirma no entender las críticas a las Comunidades Autónomas y no al Gobierno Central. Anuncia que votará en contra.

D^a. Catalina Rodríguez manifiesta que alguna de las actividades, como el cine de verano, podría haberse mantenido, así como haber intentado buscar una alternativa segura al cierre de las áreas infantiles.



D^a. Alejandra Serrano, inicia su intervención llamando a la unidad y solidaridad, afirmando que desde la Comunidad de Madrid se adoptarán las medidas necesarias para que el inicio del curso sea lo mejor posible. Pone como ejemplo la contratación para los centros del municipio de 39 maestros más, además de mayor número de docentes de refuerzo. Anuncio el voto en contra de su grupo.

D. José Luis Sánchez pide humildad a la Comunidad de Madrid, y que revise cuál ha sido su inversión en Educación durante los últimos años.

Intervienen las Sras. Rodríguez Calleja y Martín García, la primera para confirmar que aceptan la enmienda del equipo de gobierno, porque lo importante es que salgan los acuerdos propuestos, y la segunda para agradecerse.

Antes de la votación, que será de la Proposición con la enmienda, el Sr. Alcalde toma la palabra, para afirmar que se alegra de que se haya podido llegar a un consenso, deseando que a los Ayuntamientos les lleguen los fondos de los que dispone la Comunidad de Madrid para la financiación de los gastos como consecuencia de la nueva situación. Asimismo agradece el trabajo y esfuerzo de toda la comunidad educativa; y por otra parte, entre otros, destaca el mayor nivel de limpieza de los centros educativos de competencia municipal, que dobla la de los municipios del entorno.

PROPOSICIÓN, VOTACIÓN Y RESULTADO:

“MOCIÓN

Arantza Azmara Rodríguez, concejala electa por la candidatura de ACTÚA; **Catalina Rodríguez**, concejala electa por la candidatura de Más San Fernando; **Sofía Díaz**, concejala electa por la candidatura de IU-Madrid en Pie-Equo-Anticapitalistas; y **José Luis Sánchez**, concejal electo por la candidatura de PODEMOS, amparados por los artículos 46 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y 97.3 del R.O. 2568/1986 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formulan para su debate y aprobación en Pleno del Ayuntamiento de San Fernando de Henares la siguiente **MOCIÓN conjunta:**

Desde que se proclamó el Estado de Alarma en nuestro país, la infancia ha sido uno de los sectores de la población más olvidados: desde la medida del cierre de los centros escolares para frenar la pandemia y la crisis sanitaria, los niños y niñas, además de las medidas genéricas y consecuencias de las mismas, han sufrido la falta de una educación pública de calidad -en la que claramente se ha visto la necesidad de inversión económica en personal y medios, así como la reorientación digital de la misma- y serias restricciones a sus posibilidades de sociabilización: del confinamiento total, a las salidas limitadas y pautadas de la desescalada, al cierre de sus lugares de esparcimiento y la ausencia de ofertas lúdicas, culturales y deportivas. Todo ello se traduce en enormes carencias para las generaciones más jóvenes: educativas, pero también emocionales, afectivas y de su salud física y psíquica.



Una crisis brutal como la que vivimos agranda las grietas de nuestra sociedad y, si no se ponen las medidas desde las administraciones públicas, saldremos de esta más desiguales e individualistas, perdiendo derechos de todo tipo y dando un gran retroceso en comunitarismo.

Está claro que vamos tarde. Por ello, para no empeorar el pronóstico y revertirlo, hay que poner remedios YA, esos remedios que tenían que haberse puesto hace meses. En el caso del Gobierno de la Comunidad de Madrid, la inacción es vergonzante, como hemos estado viendo con la desastrosa previsión de la vuelta al cole, por no hablar de otros servicios públicos como la sanidad, el transporte, los cuidados y la dependencia... Conscientes de que la pandemia sigue aquí, susceptible de empeorar, la administración regional, dirigida por Isabel Díaz Ayuso, estaba en la obligación de garantizar la mayor seguridad para una vuelta a las aulas y la educación presencial lo más segura posible. Asimismo, debía poner todos los medios posibles para que una previsible educación telemática (obligada por las circunstancias), llegue en la mejor de las condiciones a toda y todos los alumnos de la Comunidad de Madrid.

La educación es un derecho fundamental y la presencialidad, uno de los pilares fundamentales de nuestra sociedad, no sólo por la labor formativa que realiza; sino también por su función de cohesión social y de garante de la igualdad de oportunidades. Toda la administración pública, a todos los niveles, debía haber trabajado eficazmente en este inicio de curso cargado de exculpaciones y atribuciones cruzadas de responsabilidad. En el caso de nuestra región, la dejadez manifiesta ha multiplicado la incertidumbre de toda la comunidad escolar hasta iniciar de forma apresurada un curso 2020-21 con el enfado de miles de equipos directivos, profesorado, alumnado y AMPAS.

Por otro lado, la vuelta segura a la educación presencial también presentaba retos desde el ámbito municipal: aumento de limpieza; adaptación de espacios escolares; adaptación de las actividades extraescolares; elaboración de planes de movilidad urbana para evitar aglomeraciones en la entrada y salida de centros educativos; cesión de espacios municipales para desdobles o refuerzos; gestión de personal psicopedagógico de apoyo; etc. Además este Ayuntamiento ha demostrado su preocupación porque la vuelta a las clases sea segura, se ha hecho un refuerzo de limpieza en centros escolares del doble de los municipios del entorno, se ha hecho la mayor inversión en una década en el mantenimiento de los centros, desde el Equipo de Gobierno se consideró en todo momento que la prioridad era esa y se ha llevado a cabo con todos los medios disponibles sin escatimar recursos ni esfuerzos. Sin embargo, dadas las actuales condiciones de falta de autonomía, capacidad y suficiencia financiera de los municipios españoles, así como la suspensión del PIR, esos retos difícilmente pueden abordarse si no se dota a los Ayuntamientos de los fondos necesarios.

Por todo ello, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de San Fernando de Henares los siguientes acuerdos:

- 1) Que la la Comunidad de Madrid dote a los Ayuntamientos de la región de los recursos necesarios para permitir la gestión que le compete para una vuelta segura a la educación presencial en el curso 2020-2021.*
- 2) Aunque vayamos tarde, exigir a la Comunidad de Madrid inversión suficiente en educación pública en todas las etapas, desde ya y con garantías de afrontar el curso en las mejores condiciones, apostando por la presencialidad, pero dotando de medios y protocolos la telemática para aquellos casos en que es imprescindible y para cuando fuese necesaria de forma generalizada.*



- 3) *Que el Ayuntamiento de San Fernando de Henares manifieste públicamente la importancia del ámbito municipal en la gestión de la crisis sanitaria y educativa a la que nos enfrentamos, que denuncie el abandono y olvido de los municipios durante esta crisis por parte de la administración de ámbito superior y con las competencias plenas en educación, que es la Comunidad de Madrid .*
- 4) *Que el Ayuntamiento de San Fernando de Henares, mantenga mientras que la crisis sanitaria lo permita, las actividades ya previstas y organizadas desde las áreas.*

De esta proposición se dará traslado a:

- La Presidencia de la Comunidad de Madrid*
- Grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid*

Firmado :

Arantza Azmara Rodríguez Catalina Rodríguez Sofía Díaz José Luis Sánchez.”

Sometida a votación la proposición de referencia, resultó aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	17 (6 PSOE, 5 Cs, 6 GM (D ^a . Catalina Rodríguez, D. Joaquín Calzada,. D. Sandro Algaba, D ^a . Sofía Díaz, D ^a . Aránzazu Azmara, D. José Luis Sánchez))
VOTOS EN CONTRA:	4 (3 PP, 1 GM (D. Jesús Fernández))
ABSTENCIONES:	0

4. Proposición presentada por D^a. Alejandra Serrano Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Popular, sobre el Plan de Movilidad.

La Portavoz explica su propuesta, recordando que se han presentado otras Proposiciones con anterioridad, sin que de momento el equipo de gobierno haya presentado un proyecto para mejorar la movilidad en el municipio. Comenta la Sra. Serrano que debería ser un Plan transversal y global, que contemplara la accesibilidad, la señalización vertical y acciones de asfaltado.

A continuación se suceden las intervenciones:

D. Roberto Baldanta, como Concejal de Seguridad, responde indicando que en la Concejalía hay cuestiones más urgentes, pero que no significa que no se esté trabajando en la mejora de la movilidad. Como ejemplo se refiere a distintas reuniones con la Consejería de Transportes y el Consorcio, un estudio sobre el transporte público en el Polígono Industrial y el impulso a la anterior Mesa de la Movilidad.



Todo ello teniendo en cuenta la dificultad que supone el que las distintas líneas de autobuses interurbanos crucen el casco urbano, así como las obras de sustitución de colectores.

El Concejal manifiesta que desde el equipo de gobierno se busca una ciudad 30, como en el resto de Europa, a través de pedagogía, donde convivan los distintos medios de transporte con los peatones. Para terminar, ya que se exigiría desde el Grupo Popular un Plan que se ejecutara antes de la finalización del 2020, recuerda que el del Ayuntamiento de Madrid se extiende desde el 2006 al 2014.

D^a. Sofía Díaz manifiesta que la Proposición del PP, en su opinión, recoge refundido lo que se había traído en otras tantas con anterioridad, la última la de D^a. Aránzazu Rodríguez, el pasado junio. Se abstendrá en la votación, pidiéndole a la Portavoz Popular que lo que aquí propone lo eleve también a la Comunidad de Madrid.

En la misma línea, la candidata de Actúa manifiesta que se va a abstener, ya que le parece reiterativa la propuesta. Asimismo y aunque agradece las explicaciones del Sr. Baldanta, sí considera que es necesario la elaboración de un Plan, que conviva con otras prioridades.

De nuevo toma la palabra la Sra. Serrano, para insistir en un Plan ambicioso, pues es una preocupación de los vecinos, que contemple la nueva realidad que ha impuesto el COVID. Termina defendiendo la gestión durante este periodo de la Consejería de Transportes, destacando las visitas del Consejero a San Fernando por el problema de la línea de Metro.

Intervienen los Sres. Hontecillas y Baldanta, el primero para destacar la importante colaboración de la Consejería de Transportes con el Ayuntamiento, y el segundo para manifestar que sí es una prioridad la movilidad para su Concejalía.

Concluye el debate la intervención del Sr. Alcalde, que señala el trabajo que se está realizando desde la Concejalía de Seguridad, con el Sr. Baldanta al frente, con logros como la cobertura de transporte público en el sector SUPI-1 del Polígono y el impulso a la Mesa de Movilidad. Por otro lado indica las gestiones también con Carreteras de la Comunidad de Madrid, para que se produzca el desdoblamiento de la M-206, con el fin de evitar los atascos a la salida de la zona industrial.

PROPOSICIÓN, VOTACIÓN Y RESULTADO:

“Dña Alejandra Serrano Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares, al amparo en lo establecido en el artículo 97 del ROF, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente Proposición sobre el Plan de Movilidad



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Han sido numerosas las ocasiones en las que se ha solicitado por diferentes grupos, y aprobado, la elaboración de un Plan de Movilidad, que sea transversal y que se ajuste a los cambios urbanos y sociales que llevan a cambiar las necesidades de movilidad de nuestros vecinos dentro del municipio.

Si bien es cierto que en esta legislatura se ha convocado la Mesa de Movilidad y se han logrado algunos avances, desde el Grupo Municipal Popular entendemos que no basta con realizar actuaciones puntuales, es urgente que se finalice y presente este Plan antes que acabe el año 2020 para, por ejemplo, ampliar la cobertura de transporte a nuestro polígono industrial, que cada vez crece más por el potencial estratégico de la zona consiguiendo así atraer a un mayor número de empresas, lo que implica de una forma directa un aumento de las personas que tienen la necesidad de transporte hasta sus centros de trabajo.

Otro punto importante que afecta directamente a los vecinos en materia de movilidad es la adecuación de sus vías y pasos de peatones para ofrecerles unas calles seguras, con buena visibilidad y buena señalización que nos permitan disfrutar de nuestras calles sin riesgos. Es bien sabido, que existen puntos en los que recurrentemente se producen incidencias en el tráfico.

San Fernando de Henares necesita a la mayor brevedad posible un ambicioso Plan de Movilidad Urbana Sostenible, moderno y ejecutable en un corto período de tiempo.

Por ello, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno del Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. La elaboración y puesta en marcha inmediata de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible, que incluya la localización de los puntos de incidencias de tráfico dentro de San Fernando de Henares, estudio de necesidades de transporte público, estudio de la peatonalización de diversas calles, estudio de la reordenación vial de las calles y su señalización, propuesta de mejora de los entornos especialmente transitados y la propuesta de sensibilización y potenciación del uso del transporte público y bicicleta.*
- 2. Que se convoque cuanto antes la Mesa de Movilidad para dar cuenta de este ambicioso Plan.*

En San Fernando de Henares, a 11 de septiembre de 2020

*Alejandra Serrano Fernández
Portavoz Grupo Municipal Popular.”*

Sometida a votación la proposición de referencia, resultó rechazada por **MAYORÍA ABSOLUTA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	5 (3 PP, 2 GM (D. Jesús Fernández, D. Sandro Algaba))
VOTOS EN CONTRA:	11 (6 PSOE, 5 Cs)
ABSTENCIONES:	5 GM (D ^a . Catalina Rodríguez, D. Joaquín Calzada, D ^a . Sofía Díaz, D ^a . Aránzazu Azmara, D. José Luis Sánchez)



5. Proposición presentada por D. Alberto Hontecillas Villar, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, por la que se reclaman medidas de garantía para la seguridad y la convivencia ciudadana frente a la ocupación ilegal de viviendas.

El encargado de presentar la Proposición es el Sr. Baldanta, que da lectura de los acuerdos contenidos en el texto, destacando el relativo a un Plan municipal contra la ocupación ilegal de viviendas. También da lectura de algunos titulares de prensa, donde se describen situaciones de ocupaciones, para que de alguna forma anime a los Corporativos a apoyar la Proposición.

Tras la exposición son varias las intervenciones que se suceden:

D^a. Catalina Rodríguez estaría en contra de la propuesta, lo argumenta en su intervención, explicando la diferencia entre el allanamiento y la usurpación, el primero como delito que está tipificado, siendo muy bajo el porcentaje en Madrid. En cuanto a la usurpación la Concejala se refiere a distintos ejemplos, que en su opinión estarían justificados, por las necesidades de los ocupantes, la labor que hacen a favor de los vecinos en algunos casos, y la titularidad de las viviendas por la banca rescatada por el Estado. Afirma que sería mínimo el supuesto de que la ocupación sea por delincuentes. Se refiere a que el principal problema es el importante número de viviendas vacías, consecuencia de los desahucios de bancos y “fondos buitres”, cuando además la Comunidad de Madrid, con un volumen muy bajo de viviendas públicas, no dedica esfuerzos en evitar que haya vacías en propiedad de los bancos, para que se pongan en régimen de alquiler o gravarlas por estar vacías.

D. Jesús Fernández en una breve intervención invita a aquellos que están en contra de la Proposición a que dejen sus viviendas, para facilitar que la gente las ocupe.

D^a. Alejandra Serrano sí está a favor de la propuesta, pues se tiene que tender a endurecer las penas por las ocupaciones ilegales, que con violencia privan de su uso a sus propietarios, vulnerando el derecho a la propiedad privada, amparado por la Constitución Española. Por otro lado manifiesta que otra cuestión es procurar el uso de una vivienda a las familias vulnerables.

D. Alberto Hontecillas hace una intervención para referirse a la de la Sra. Rodríguez, a la que tilda de electoralista, y que con su vehemencia le invita a que la suya la ponga a disposición de familias que pudieran necesitarla.

D^a. Sofía Díaz también se refiere a la Constitución Española, en este caso para destacar el artículo referido al derecho a la vivienda y la labor de los poderes públicos para procurar las condiciones que faciliten ese derecho y evitar la especulación. En opinión de la Concejala, tanto Ciudadanos como PP, no evitan esa especulación sino que la generan.



También en su opinión es el precio de la vivienda y del alquiler el gran problema estructural, así como los “fondos buitres”, siendo la Comunidad de Madrid, gobernada por los partidos mencionados, quien ha vendido viviendas a esos fondos, los cuales especulan con los precios, haciéndolos inasumibles para la gente. Continúa dando datos, como son los tres millones de viviendas vacías que hay en España, siendo necesario legislar para que las familias sin hogar puedan acceder a esas viviendas, sin necesidad de ocuparlas indebidamente. No obstante, no niega que haya situaciones de allanamiento de primeras o segundas residencias, que ya está regulado por la Ley su desalojo, si bien el problema estaría en la saturación de procedimientos en los juzgados.

D. José Luis Sánchez, igual que sus compañeras del Grupo Mixto, manifiesta que lo que se pretende es hacer ver que la izquierda está a favor de las ocupaciones, y no es cierto. También señala que son los bancos, que han sido rescatados con el dinero de todos, los que se están anticipando a una situación futura en la que van a proceder al desahucio de muchas familias, y pretender mitigar la presión social, que es la idea de este tipo de propuestas, cuando además no se trata de una competencia municipal.

D. Sandro Algaba indica que va a apoyar la Proposición, que además era una de los puntos de su programa electoral. También le hace el reproche a la anterior Alcaldesa, por su intervención, de forma que si tanto parece defender la ocupación de viviendas, debería ceder la suya.

De nuevo D. Jesús Fernández toma la palabra, esta vez para anunciar su voto a favor, y manifestar que aunque es una desgracia para aquellas familias que se quedan sin casa a favor de los bancos, no hay que olvidar que son éstos los que facilitan los préstamos para su adquisición. Afea la actitud de D^a. Catalina Rodríguez, por posicionarse, en su opinión, a favor de los okupas.

Para D^a. Aránzazu Rodríguez el problema que se ha traído es irrelevante, y los ejemplos residuales. Ánima a que en lugar de esta Proposición, se traiga otra en defensa del parque de vivienda pública y de los alquileres, porque así seguramente consigan su voto a favor. En este caso anuncia que votará en contra.

De nuevo interviene la Portavoz Popular, que reclama que se le indique cuántos niños duermen en la calle, en el municipio y en la Comunidad de Madrid. Tras leer la definición de lo que es el movimiento okupa, afirma que D^a. Catalina Rodríguez estaría en contra de la propiedad privada.

El Sr. Baldanta agradece la participación en el debate, donde cada uno ha manifestado su postura, no sin antes mostrar su asombro por las afirmaciones vertidas por aquellos que están en contra de la propuesta.



Cierra las intervenciones por el Grupo Socialista D^a. Leticia Martín, que de forma breve señala el voto en contra de su partido, dado que desde ayer el Ministro del Interior ha anunciado medidas para solucionar el problema de las ocupaciones. Por otro lado defiende unos servicios públicos que cubran las necesidades de las personas, como puede ser la falta de vivienda, así como manifiesta la muy baja probabilidad de que se ocupe una primera vivienda.

PROPOSICIÓN, VOTACIÓN Y RESULTADO:

“El portavoz de Ciudadanos San Fernando de Henares, Alberto Hontecillas Villar al amparo de lo establecido en el artículo 64, letra C, del Reglamento Orgánico del ayuntamiento de San Fernando de Henares, y en nombre del grupo municipal, presenta para su debate la siguiente:

**MOCIÓN POR LA QUE SE RECLAMAN MEDIDAS DE GARANTÍA PARA LA
SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA FRENTE A LA OCUPACIÓN
ILEGAL DE VIVIENDAS**

El derecho a la propiedad privada es uno de los pilares fundamentales de los regímenes jurídicos y de libertades públicas, instaurados por la voluntad popular, en las democracias parlamentarias de la mayoría de los Estados del mundo. Su protección resulta esencial. Así lo expresa el artículo 33 de la Constitución española, el artículo 348 y siguientes del Código Civil y otras normas de nuestro ordenamiento jurídico. En los últimos tiempos, la sociedad española está siendo testigo de un fenómeno enormemente perjudicial llevado a cabo por grupos que, valiéndose de una deficiente regulación legal y de la inclusión del problema en la agenda política, han dado como resultado una inseguridad ciudadana palpable, y una indignación en la población bastante comprensible ante el problema principal: la ocupación ilegal de viviendas.

A fin de comprender correctamente este problema, es imprescindible abordar tres precisiones. La primera es jurídica: las garantías que han de proteger al derecho de propiedad. Dentro de este ámbito, se encuentran las reacciones jurídicas contra los actos de ocupación ilegal de viviendas, a menudo bien calificadas como delitos de «usurpación» y tipificadas en el Código Penal como la utilización de inmuebles ajenos sin autorización (artículo 245.2).

La segunda distinción, esta vez de naturaleza política, se refiere, por un lado, a aquellos supuestos de desahucio en situaciones de necesidad y vulnerabilidad o motivados por ejecuciones hipotecarias; y, por otro, aquellos en los que se incluyen las ocupaciones ilegales. Ambos suponen, en efecto, una privación del derecho de la propiedad, pero, mientras que las víctimas de desahucios merecen toda nuestra protección en la medida de lo legalmente posible, las ocupaciones ilegales de viviendas, al contrario, merecen todo nuestro reproche.

Por último, es necesario distinguir entre dos tipos de ocupaciones ilegales. Por un lado, las llevadas a cabo por individuos o grupos de delincuencia organizada, que perpetran estas ocupaciones de forma premeditada y con una finalidad lucrativa, aprovechándose de esas mismas personas en situación de vulnerabilidad a las que tenemos a bien proteger, a veces incluso extorsionándolas para obtener una compensación económica como condición previa para recuperar su vivienda; y, por otro, las realizadas por grupos antisistema tanto de extrema izquierda como de extrema derecha



Contra ambos grupos se debe actuar en defensa de la ley y la propiedad privada. La «okupación» es un acto ilegal que merece el reproche de los poderes públicos. Convierte a los dueños y a los vecinos en víctimas, y vulnera el más elemental principio de seguridad jurídica.

En efecto, las comunidades de vecinos también sufren del deterioro de la convivencia, siendo, por ejemplo, el tráfico de drogas de los llamados narcopisos el caso más extremo. Por su parte, los propietarios e inquilinos se encuentran ante la imposibilidad de entrar en su propia casa al volver de unas vacaciones o de una corta ausencia. Así, a causa de la escasa protección de la propiedad privada y la lentitud de los procedimientos judiciales, estos dueños y vecinos se enfrentan a un grave problema que, hoy por hoy, carece de solución justa y eficaz. A mayor abundamiento, los números de la «okupación» nos ofrecen un retrato aún más preocupante: las ocupaciones ilegales han experimentado un elevado crecimiento durante los últimos años.

En definitiva, puede concluirse que actualmente nuestro ordenamiento jurídico es incapaz de garantizar suficientemente a los ciudadanos la tenencia y el disfrute pacífico de su propiedad, puesto que los cauces legales son manifiestamente insuficientes. Es urgente y necesario, por tanto, introducir distintas modificaciones legales que afronten, en su integridad, el fenómeno de la ocupación ilegal. Por ello, el Defensor del Pueblo ya inició, en diciembre de 2016, una actuación de oficio ante la Secretaría de Estado de Seguridad y la Fiscalía General del Estado por las quejas de ciudadanos que ponen de relieve el aumento de la ocupación ilegal de inmuebles en España, y recomendaba prever los cauces adecuados para la adopción de medidas de carácter cautelar que restituyan, de manera inmediata, al titular del inmueble la posesión y disfrute del mismo, mediante la tramitación de un procedimiento judicial rápido.

Prácticamente todos los países de nuestro entorno disponen de procedimientos rápidos y eficaces para, ya sea mediante la intervención de un juez o simplemente a través de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, desalojar a los ocupantes y, de forma inmediata, devolver la propiedad y posesión de una vivienda a su legítimo propietario. Entre otros, Holanda, Francia, Inglaterra, Alemania, Italia y Dinamarca garantizan a sus ciudadanos la recuperación de su legítima propiedad en un plazo envidiablemente corto de tiempo.

La Administración más directamente implicada en la problemática derivativa de la ocupación ilegal de viviendas es la Administración Local. Es indudable que hay una afectación a la seguridad y convivencia ciudadanas cuya responsabilidad ha de recaer sobre los Ayuntamientos. Estas Administraciones son las más próximas a los ciudadanos y las que deben ofrecer una respuesta más inmediata a un fenómeno que tanto está perjudicando a los vecinos. Para hacer frente al problema que representa la okupación, los Ayuntamientos con las potestades adecuadas, a la altura de la responsabilidad que la ciudadanía les reclama. Sería ilógico que aquella Administración a la que los ciudadanos le exigen respuesta, precisamente, estuviera desamparada por las leyes por no habilitarle con las potestades adecuadas.

Siendo conscientes de estas circunstancias, el Grupo Parlamentario Ciudadanos en el Congreso de los Diputados recientemente ha registrado una Proposición de Ley de garantías para la seguridad y convivencia ciudadanas frente a la ocupación ilegal de viviendas. Una iniciativa que busca defender a los legítimos propietarios que ven su vivienda usurpada por okupas que acceden ilegítimamente por la fuerza, o lo hacen de la mano de mafias que se lucran con la "okupación" aprovechando la ausencia de sus propietarios, a veces incluso en periodos tan cortos como las vacaciones. Como también persigue acabar con la existencia de aquellos inmuebles que son ocupados por organizaciones criminales con la finalidad de que sirven como base o como medio para cometer otros crímenes, sean robos, trata con fines de explotación sexual o tráfico de drogas, como sucede en los llamados "narcopisos".



Teniendo presente todo lo anterior, al objeto de defender la propiedad privada, garantizar la convivencia y la seguridad ciudadanas y luchar contra la ocupación ilegal de viviendas, el Grupo Municipal de Ciudadanos propone el debate y aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

1. Elaborar un Plan Municipal contra la “okupación” ilegal de Viviendas, con el fin de asegurar la devolución de los inmuebles ocupados ilegalmente a sus legítimos propietarios, en coordinación con el Gobierno de la comunidad autónoma, y en consonancia con las medidas que éste adopte con el mismo fin, que incluya tanto medidas de refuerzo de la seguridad y la vigilancia de inmuebles abandonados susceptibles de ocupación ilegal como la puesta a disposición de los propietarios afectados de servicios de asesoramiento y orientación jurídica.

2. Potenciar la coordinación y la cooperación institucional para reforzar la eficacia en la lucha contra la ocupación ilegal de inmuebles, en particular, entre la policía municipal, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como con la Administración de Justicia, para asegurar una pronta actuación ante ocupaciones que atenten contra la seguridad y la convivencia ciudadanas.

3. Instar al Gobierno de España y a las Cortes Generales a promover todas las reformas legales que sean necesarias para defender la propiedad privada, garantizar la convivencia y la seguridad ciudadanas y luchar contra la ocupación ilegal de viviendas, entre otras:

- a) Agilizar en todo lo posible los juicios relacionados con los desalojos de inmuebles ocupados ilegalmente, previendo la restitución inmediata de la vivienda a los legítimos propietarios cuando el inquilino denunciado no pueda acreditar la ocupación legal del inmueble por cualquier medio válido en derecho.*
- b) Habilitar a las Juntas de propietarios para instar los desalojos de inmuebles ocupados ilegalmente que afecten a la convivencia de la comunidad de vecinos.*
- c) Reforzar las competencias de los Ayuntamientos para velar por la seguridad y convivencia ciudadanas en casos de ocupaciones ilegales de viviendas, facultándolos para subrogarse en las acciones de desalojo de los propietarios que no las ejerzan en casos de ocupación ilegal que afecten a la seguridad y convivencia ciudadanas.*
- d) Endurecer las sanciones penales de los delitos que versen sobre ocupaciones ilegales de inmuebles que se lleven a cabo con violencia o fuerzas en las cosas, que sean auspiciadas por mafias, con ánimo de lucro o como medio para cometer otros delitos, como la trata con fines de explotación sexual o el tráfico de drogas.*

4. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal de las medidas que se adopten, en cumplimiento de los acuerdos antes referidos, incluidas aquellas que se impulsen por parte del Gobierno de la Comunidad Autónoma, del Gobierno de España y de las Cortes Generales.

Alberto Hontecillas Villar
PORTAVOZ DE CIUDADANOS
SAN FERNANDO DE HENARES.”



Sometida a votación la proposición de referencia, resultó rechazada por **MAYORÍA ABSOLUTA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	10 (5 Cs, 3 PP, 2 GM (D. Jesús Fernández, D. Sandro Algaba))
VOTOS EN CONTRA:	11 (6 PSOE, 5 GM (D ^a . Catalina Rodríguez, D. Joaquín Calzada, D ^a . Sofía Díaz, D ^a . Aránzazu Azmara, D. José Luis Sánchez))
ABSTENCIONES:	0

6. Proposición presentada por D. Alberto Hontecillas Villar, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, para rechazar el transfuguismo como práctica de corrupción política que dinamita la estabilidad democrática de las corporaciones locales.

Presenta la Proposición D^a. Lourdes Peraza, que hace un resumen de la misma.

Interviene D. Jose Luis Sánchez, que justifica su voto en contra haciendo un repaso por su trayectoria política y sindicalista, así como por el rechazo del Sr. Hontecillas al apoyo a sus propuestas por parte de la formación política del Sr. Sánchez, según palabras de éste.

D^a. Aránzazu Rodríguez ánima a que se aporten mociones con más enjundia para el municipio, pues en este caso no cree que sea relevante para este pueblo, considerando que no se debe criticar el hecho de que un Concejal abandone su formación, si lo hace para huir de la corrupción del resto de miembros.

D. Alberto Hontecillas, en respuesta a la anterior intervención, indica que él como integrante del equipo de gobierno no tiene por qué presentar mociones, pero que en este caso lo ha hecho por ideología, no por miedo. Al Sr. Sánchez le contesta reafirmandose en su postura de no considerarle un socio preferente, además de recordarle el ataque personal que le hizo por haber militado en el Partido Popular.

En una última intervención, y de forma breve, la Portavoz Socialista anuncia el voto de su grupo a favor, recordando que gracias al bipartidismo se pudo alcanzar un pacto antitransfuguismo, al que ahora se pretende que se sumen el resto de fuerzas políticas que han surgido en los últimos años.



PROPOSICIÓN, VOTACIÓN Y RESULTADO:

“El portavoz de Ciudadanos San Fernando de Henares, Alberto Hontecillas Villar al amparo de lo establecido en el artículo 64, letra C, del Reglamento Orgánico del ayuntamiento de San Fernando de Henares, y en nombre del grupo municipal, presenta para su debate la siguiente:

<i>MOCIÓN PARA RECHAZAR EL TRANSFUGUISMO COMO PRÁCTICA DE CORRUPCIÓN POLÍTICA QUE DINAMITA LA ESTABILIDAD DEMOCRÁTICA DE LAS CORPORACIONES LOCALES</i>

El transfuguismo político supone, desde una perspectiva política y ética, una completa deslealtad tanto hacia las formaciones políticas que depositaron en dichas personas su confianza y que, posteriormente demostraron no ser merecedoras de la misma, como hacia los propios votantes, que emitieron su voto a partir de la inclusión de los candidatos en una candidatura política concreta.

La aplicación de un acuerdo sobre un código de buena conducta política en relación con el transfuguismo en las corporaciones locales fue suscrito por las principales fuerzas políticas con representación en el Congreso de los Diputados el 7 de julio de 1998 para, posteriormente ser reformado y actualizado en septiembre de 2000 y en mayo de 2006.

El Ministerio de Administraciones Públicas presidió, el 23 de mayo de 2006, la constitución del Pacto Anti-transfuguismo, que contó con la firma de los representantes de los principales partidos políticos, como muestra de compromiso por reforzar los mecanismos democráticos para luchar contra esta forma de corrupción. En paralelo, se constituyó una Comisión de seguimiento del acuerdo con la función de analizar las posibles situaciones de transfuguismo y tomar medidas encaminadas a aislar a los calificados como tránsfugas, evitando que su conducta desleal pudiese ser aprovechada como instrumento para alterar las mayorías que se hubieran conformado democráticamente por elección de los ciudadanos y alimentar la inestabilidad en las instituciones públicas.

El Pacto Anti-transfuguismo, compuesto por diez puntos, en su punto primero define a los tránsfugas como "aquellos representantes locales que, traicionando a sus compañeros en lista y/o de grupo - manteniendo estos últimos su lealtad con la formación política que los presentó en las correspondientes elecciones locales- , o apartándose individualmente o en grupo del criterio fijado por los órganos competentes de las formaciones políticas que los han presentado, o habiendo sido expulsados de éstas, pactan con otras fuerzas para cambiar o mantener la mayoría gobernante en una entidad local, o bien dificultan o hacen imposible a dicha mayoría el gobierno de la entidad'.

Seguidamente, en su punto segundo establece que “los partidos políticos que suscriben este Acuerdo se comprometen a rechazar y a no admitir en su grupo político local a un concejal o a cualquier otro cargo representativo local integrado en la candidatura de otra formación, mientras mantenga el cargo conseguido en su candidatura original. Asimismo se comprometen a impedir la utilización de tránsfugas para constituir, mantener activamente o cambiar las mayorías de gobierno de las instituciones públicas, a no apoyar ninguna iniciativa que provenga de los mismos, y a desincentivar el transfuguismo político a través de la adopción de medidas disuasorias de carácter reglamentario y protocolario”.



Aunque esta Comisión de Seguimiento estableció un punto de partida y una declaración de intenciones para perseguir el transfuguismo, ésta no comenzó a reunirse hasta dos años después desde su primera constitución, manteniendo una cierta actividad hasta el año 2010, año en el que celebra su última reunión hasta la fecha. Desde entonces, la Comisión de Seguimiento no se ha reunido ni una sola vez, mientras que los casos de transfuguismo a lo largo de todo el espectro político se han seguido produciendo.

Desde Ciudadanos compartimos el compromiso ético que se concreta en el Pacto Anti-transfuguismo, como señal de respeto a la voluntad de los ciudadanos manifestada en las urnas y de lealtad política de todos los representantes políticos en los gobiernos locales. Un compromiso que, estamos convencidos, es imprescindible renovar, de la mano del resto de fuerzas políticas, con el objetivo de consensuar nuevas medidas que permitan sancionar de manera efectiva y sentar las bases que permitan cortar de raíz este tipo de comportamientos antidemocráticos que corrompen nuestro sistema de representación política.

En virtud de lo anterior, desde Ciudadanos, recientemente, hemos conseguido reactivar la Comisión de Seguimiento del Pacto Anti-transfuguismo, después de más de 10 años de inactividad, como primer paso para acabar con esta lacra, que no es sino una forma más de corrupción política y de fraude a la voluntad de todos los ciudadanos.

Teniendo presente todo lo anterior, el Grupo Municipal de Ciudadanos en San Fernando de Henares propone el debate y aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

1.- El Pleno del Ayuntamiento de San Fernando de Henares manifiesta su rechazo al transfuguismo como práctica de corrupción política y fraude a la voluntad de los ciudadanos ,que supone una completa deslealtad hacia las formaciones políticas que han amparado la candidatura de los representantes locales con el único fin de perseguir intereses de beneficio individual, incluso aunque ello suponga dinamitar la representación institucional y política que ha sido democráticamente manifestada en las urnas por todos los ciudadanos.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de San Fernando de Henares insta al Ministerio de Política Territorial y Función Pública a que se dote de carácter estable a la Comisión de Seguimiento del Pacto Antitransfuguismo, garantizando la continuidad de la reciente convocatoria acordada para el 21 de septiembre, como muestra de compromiso político para atajar esta lacra y evitar que los cargos electos que han abandonado la formación política por la que concurrieron a las elecciones puedan acabar alterando la representación democráticamente manifestada por los ciudadanos en las urnas y condicionando la estabilidad de los Gobiernos locales.

En San Fernando de Henares, a 1 de septiembre de 2020.

*Alberto Hontecillas Villar
PORTAVOZ DE CIUDADANOS
SAN FERNANDO DE HENARES.”*



Sometida a votación la proposición de referencia, resultó aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	14 (6 PSOE, 5 Cs, 3 PP)
VOTOS EN CONTRA:	5 GM (D ^a . Catalina Rodríguez, D. Joaquín Calzada, D ^a . Sofía Díaz, D ^a . Aránzazu Azmara, D. José Luis Sánchez))
ABSTENCIONES:	2 GM (D. Jesús Fernández, D. Sandro Algaba)

Antes de pasar a tratar el punto 7 del orden del día tiene lugar un receso de cinco minutos.

7. Proposición presentada por D. Francisco José Lombardo García, Concejal del Grupo Municipal Socialista, relativa a la creación por parte de la Comunidad de Madrid de un fondo Covid19 para el deporte destinado a los municipios madrileños, así como la constitución de un órgano de coordinación deportiva con la Federación de Municipios de Madrid.

D. Francisco Lombardo da lectura a la Proposición.

En representación del Grupo Ciudadanos interviene D. David Moreno, para manifestar que su voto va a ser la abstención. Lo justifica por varios motivos, afirmando que, estando de acuerdo con el fondo, la labor de la Comunidad de Madrid, en cuanto a las medidas contra la pandemia, ha superado las expectativas, así como porque el texto de la Proposición no deja claro de dónde saldrían los fondos necesarios o quienes serían los interlocutores válidos.

PROPOSICIÓN, VOTACIÓN Y RESULTADO:

"DON FRANCISCO JOSÉ LOMBARDO GARCÍA, CONCEJAL DE GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AYUNTAMIENTO DE SAN FERNAND DE HENARES, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 97.3 DEL ROF, ROPONE AL PLENO MUNICIPAL LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN "RELATIVA A LA CREACIÓN POR PARTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE UN FONDO COVID19 PARA EL DEPORTE DESTINADO A LOS MUNICIPIOS MADRILEÑOS ASI COMO LA CONSTITUCIÓN DE UN ÓRGANO DE COORDINACIÓN DEPORTIVA CON LA FEDERACION DE MUNICIPIOS DE MADRID".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia mundial originada por la COVID-19 en 1a que vivimos desde marzo nos ha marcado y nos ha hecho cambiar hábitos y costumbres de nuestra vida, entre ellos, la práctica deportiva.



Sabemos de la especial importancia de hacer deporte. La práctica deportiva produce un impacto muy beneficioso en todas las etapas de la vida y permite mantener unos hábitos de vida saludable, ejercitándose tanto en lo personal como en lo profesional.

Sabemos de la importancia que tiene para los diferentes clubs y federaciones la puesta en marcha de la actividad deportiva y es imperante que se haga con las mejores condiciones de seguridad sanitaria.

La Comunidad de Madrid en la Orden 668/2020 de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad, establece las diferentes medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19. Específicamente en el “Capítulo IX. Actividad deportiva” se detallan las medidas y condiciones para el desarrollo de las actividades deportivas en la Comunidad de Madrid.

Estas medidas, entre otras, son las de señalizar y balizar las instalaciones deportivas para asegurar que la circulación de personas se realice de forma segura, señalización del suelo de la recepción de las distintas instalaciones o cualquier puesto de atención al público para garantizar una distancia interpersonal de al menos 1,5 m, cartelería para recordar la obligatoriedad de cumplir las medidas de higiene y protección establecidas por la autoridad sanitaria, limpiar y desinfectar las zonas comunes y el material compartido, los aseos deberán limpiarse y desinfectarse al menos 6 veces al día, el incremento de la revisión de papeleras y retirada de residuos y la intensificación de los servicios de limpieza de las instalaciones entre otras.

Casi en su totalidad, las instalaciones deportiva son de titularidad municipal y por tanto recae en la competencia municipal adaptarlas y asegurar su correcta limpieza y desinfección diaria.

Como sucede en el caso de los colegios públicos, estas adaptaciones y refuerzos de limpieza suponen unos gastos extraordinario que deben asumir los propios Ayuntamientos ya mermados en su capítulo de ingresos por los efectos de la Covid-19.

El Gobierno de España ha destinado 16.000 millones de euros del Fondo Covid-19 a las Comunidades Autónomas, de los cuales 3.416 millones de euros están asignados a la Comunidad de Madrid.

Es importante que parte de este Fondo Covid-19 se transfiera por parte de la Comunidad de Madrid a los municipios para que puedan asumir las adaptaciones, adecuaciones, limpiezas, desinfecciones y control de las instalaciones deportivas municipales en materia anti Covid-19.

Todos compartimos la necesidad de una práctica deportiva segura, de retomar los entrenamientos y competiciones federadas y escolares en las mejores condiciones posibles, que nuestros niños, niñas y jóvenes vuelvan a entrenar y competir y que existan protocolos que cuenten con la opinión y respaldo de Federaciones, Comunidad de Madrid y Ayuntamientos como propietario de las instalaciones deportivas e impulsores de la promoción del deporte en los municipios.

Creemos que es necesario establecer un órgano de interlocución de coordinación deportiva Covid-19 entre la Comunidad de Madrid y los municipios por medio de la Federación de Municipios de Madrid en el que se valoren y propongan protocolos y medidas encaminadas a una práctica deportiva segura.

Por todo ello, elevamos al Pleno para su debate y aprobación el siguiente:



ACUERDO

1.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que del Fondo no reembolsable destinado a sufragar los gastos extraordinarios ocasionados por el Covid-19, que le ha sido transferido por el Estado, destine recursos económicos al Ayuntamiento de San Fernando de Henares para la adaptación de las instalaciones deportivas, así como para el refuerzo de los servicios de limpieza, desinfección y control según normativa de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

2.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a la creación de un Órgano interlocutor de coordinación deportiva Covid-19 con la Federación de Municipios de Madrid.

3.- Exigir al Gobierno de la Comunidad de Madrid su obligación de ejecutar las actuales partidas presupuestarias aprobadas y detalladas en los vigentes Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, facilitando los recursos necesarios para el desarrollo de programas de actuación destinados a la promoción de la actividad física y el deporte, tan necesarios e importantes en el actual contexto de pandemia.

4.- Trasladar el presente acuerdo a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, al Consejero de Deportes y Transparencia, al Presidente de la Federación de Municipios de Madrid, al Presidente de la Asamblea de Madrid y a los portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid.

Fdo. Francisco José Lombardo García
En San Fernando de Henares a 9 de septiembre de 2020."

Sometida a votación la proposición de referencia, resultó aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	12 (6 PSOE, 6 GM (D ^a . Catalina Rodríguez, D. Joaquín Calzada, D. Sandro Algaba, D ^a . Sofía Díaz, D ^a . Aránzazu Azmara, D. José Luis Sánchez))
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	9 (5 Cs, 3 PP, 1 GM (D. Jesús Fernández,))

8. **Proposición presentada por D^a. Leticia Martín García, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, para instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a asegurar la terminación efectiva del PIR 2016-2019, incorporando las cantidades que aun no han sido gastadas por cada municipio, y que han sido detraídas por distintas razones, a la cantidad que les corresponda en el siguiente PIR anunciado por el Consejo de Gobierno para los años 2021-2025.**

D^a. Leticia Martín la presenta, manifestando que se autoenmienda, eliminando del texto lo relativo a la actuación de Plaza de Ondarreta, ya que ese dato está sin confirmar. Dentro de la explicación afirma que no puede ser que los Ayuntamientos soporten las consecuencias de estas situaciones de crisis.



Interviene el Sr. Alcalde, ante la duda que plantea D^a. Aránzazu Rodríguez, para referirse a las actuaciones aprobadas por la Comunidad de Madrid, a falta de confirmación de la de Plaza de Ondarreta.

Interviene la Sra. Serrano, para llamar la atención de que durante los años de la anterior Legislatura no se dio de alta ninguna actuación, por los motivos que fueran, habiendo permitido la Comunidad de Madrid el alta de cuatro actuaciones durante este año, cuando ya se estaba fuera de plazo. Además indica que no es un programa de inversión que sea obligatorio y que no todas las Comunidades lo tienen. No estaría de acuerdo con lo que se propone, ya que no es razonable que ahora se pretenda solucionarlo.

El Sr. Alcalde cierra el debate, agradeciendo, como ha hecho en otras ocasiones, el trato con este Ayuntamiento del anterior y actual directores generales de Administración Local, para desbloquear el PRISMA de hacía dos mandatos. Se refiere a que se trata de una Proposición genérica que se presenta en todos los Ayuntamientos de Madrid. También en la intervención confirma lo expuesto por la Portavoz del PP, en cuanto a que no se habían tramitado las altas de las actuaciones durante el anterior mandato, siendo una realidad que no se va a poder llegar a todas ellas, suponiendo que se pueda perder financiación. Por ello se está intentando reclamar que lo no gastado en el Plan de Inversión, pueda incorporarse al siguiente que se apruebe en 2021. No obstante, en todo caso, aquellas actuaciones ya aprobadas serían las primeras en incorporarse a ese nuevo Plan, concluye el Sr. Corpa.

PROPOSICIÓN, VOTACIÓN Y RESULTADO:

“DOÑA LETICIA MARTÍN GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 97.3 DEL ROF, PROPONE AL PLENO MUNICIPAL LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN:

El Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019 aprobado por decreto 75/2016, constaba de un crédito de 700 millones de euros, de los cuales 140 millones de euros eran para el fondo de reserva supramunicipales y 560 millones asignados a los municipios, de los cuales un 25% eran para gasto corriente (134.339.614 €) y 425 millones para actuaciones de inversiones.

El Plan de actuación se aprobó el 13 de diciembre de 2016 y su puesta en marcha empezó casi un año después, teniendo las solicitudes entrada en la Dirección General de Administración Local a partir del mes de Abril de 2017.

El programa de Inversión Regional tiene como objetivo garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipal en el marco de la política social y económica, colaborando a la prestación integral y adecuada en la totalidad de su territorio de los servicios de competencia municipal, especialmente de los servicios mínimos y obligatorios, y coordinando la prestación de los servicios municipales entre sí, tal y como recoge el artículo 128 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y es esta una tarea que se realiza teniendo como instrumento básico el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid.



Es dicho programa un instrumento básico de cooperación económica de la Comunidad de Madrid y de las entidades locales, en materia de obra y servicios.

El 17 de Junio de este año, se aprueba el decreto 44/220, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el decreto anterior y se regulan las condiciones de terminación y liquidación del Programa.

Con el nuevo decreto no se garantiza la terminación del PIR 2016-2019, quedando actuaciones excluidas y por tanto, no se llegan a utilizar los 700 millones de euros en los municipios de nuestra región, a través de dicho Programa de Inversión Regional. Entre las cuantías no solicitadas por los municipios, por diversos motivos, las actuaciones sin alta y las altas sin proyecto, hay más de 250 millones de euros que quedarían sin ejecutar en el PIR actual.

Las entidades locales van a ver disminuidos sus ingresos en estos meses e incluso algunos ayuntamientos podrían carecer de liquidez, por lo que es fundamental que la Comunidad de Madrid no haga dejación de funciones ni debilite su financiación.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación ante el Pleno la siguiente moción:

- 1. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid, a asegurar la terminación efectiva del PIR 2016-2019, incorporando las cantidades que aún no han sido gastadas por cada municipio, y que han sido detraídas por distintas razones, a la cantidad que les corresponda en el siguiente PIR anunciado por el Consejo de Gobierno para los años 2021-2025.*
- 2. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a dar participación a los municipios a través de una mesa de trabajo con la Federación de Municipios de Madrid, para consensuar el nuevo plan de inversiones municipales y supramunicipales que se debe aprobar de cara a los Presupuestos de la Comunidad de Madrid 2021 y los criterios de fijación de la subvención municipal.*

Dar traslado del presente acuerdo al Consejero de Vivienda y Administración local, a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, a todos los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid y a la Federación de Municipios de Madrid.

11 de septiembre de 2020

*Leticia Martín García
Portavoz Grupo Municipal Socialista
Ayuntamiento de San Fernando de Henares.”*

Sometida a votación la proposición de referencia, resultó aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	12 (6 PSOE, 6 GM (D ^a . Catalina Rodríguez, D. Joaquín Calzada, D. Sandro Algaba, D ^a . Sofía Díaz, D ^a . Aránzazu Azmara, D. José Luis Sánchez))
VOTOS EN CONTRA:	3 PP
ABSTENCIONES:	6 (5 Cs, 1 GM (D. Jesús Fernández,))



FUERA DEL ORDEN DEL DÍA:

9. Proposición presentada por D. Francisco Javier Corpa Rubio, Alcalde-Presidente, para la condena de los ataques recibidos en las sedes y/o Casas del Pueblo de partidos políticos en San Fernando de Henares.

Indica el Sr. Alcalde que le gustaría que se tratara la Proposición, justificando la urgencia porque en el día de ayer distintas sedes de partidos políticos han sufrido ataques en el municipio.

Sometida a votación la inclusión en el orden del día fue aprobada por **mayoría** [SI 20: 6 PSOE, 5 Cs, 3 PP, 6 GM. NO: 0. ABST.: 1 GM (D. Sandro Algaba)].

A continuación procede el Sr. Corpa a leer el texto de la Proposición.

Se suceden después las intervenciones:

D. Jesús Fernández, condena los ataques, pero llama la atención a que el partido político VOX, al que representa, también ha sufrido en el pasado ataques, por lo que pide solidaridad también para condenarlos.

D^a. Sofía Díaz recuerda como sistemáticamente el monumento a Dolores Ibarruri es atacado, así como los últimas agresiones sufridas por las sedes del PSOE y del PCE/IU en San Fernando, y la Asociación de mujeres Clara Campoamor en Coslada. Todo ello en esta ocasión coincidiendo con el proyecto de Ley de Memoria Democrática, un paso más gracias al gobierno de la nación.

D^a. Alejandra Serrano condena los ataques, vengan de donde vengan. No obstante quiere dejar claro que su grupo no habla ni de Memoria Histórica ni Democrática, considerando que lo apropiado hubiera sido traerlo como declaración institucional.

D. Sandro Algaba justifica no apoyar la propuesta, debido a que años atrás la sede de España2000 también fue atacada y el Pleno del Ayuntamiento no condenó los ataques.

D. José Luis Sánchez interviene para anunciar su voto a favor, afirmando también que la persona, que según el Sr. Fernández, fue responsable de los ataques a VOX, no pertenece a Podemos. El candidato de VOX, pretendiendo mostrar una fotografía afirma lo contrario.

Antes de dar paso a la votación el Sr. Alcalde condena la violencia y los ataques, con independencia de su procedencia.



PROPOSICIÓN, VOTACIÓN Y RESULTADO:

“Don Francisco Javier Corpa Rubio en calidad de Alcalde-Presidente de San Fernando de Henares, por las funciones atribuidas por el 97.3 del ROF, presenta la siguiente proposición de moción, para su debate y aprobación en el pleno municipal. “Condena de los ataques recibidos en las sedes y/o Casas del Pueblo de partidos políticos en San Fernando de Henares”.

Ayer las sedes de dos partidos políticos de nuestra ciudad fueron atacadas con pintadas y pegatinas de simbología nazi. Por todo ello el pleno municipal acuerda lo siguiente:

- 1. Condenar estos ataques que suponen una vulneración de los principios democráticos en los que se sustenta nuestro sistema de convivencia democrática y del respeto al pluralismo político en los que se basa nuestra constitución en su artículo 6 (Los partidos políticos expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumentos fundamentales para la participación política).*
- 2. El ayuntamiento de San Fernando de Henares muestra su apoyo a los partidos políticos que han sido atacados vulnerando su derecho a la participación.*
- 3. El ayuntamiento de San Fernando de Henares a través de la alcaldía-presidencia convocará para la próxima semana una reunión extraordinaria del Consejo Municipal contra el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia.*
- 4. El ayuntamiento manifiesta su firme compromiso con la democracia, la convivencia, la pluralidad, la defensa de los derechos humanos, y expresa su rotundo rechazo contra quienes ejercen acciones como el odio, la intolerancia, la falta de respeto, la xenofobia y el racismo.*

De la siguiente proposición de moción se dará traslado a:

- Consejo Consultivo de Entidades.*
- Consejo Municipal contra el Racismo, Xenofobia y la Intolerancia.*

Fdo. Fco. Javier Corpa Rubio

Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.”

Sometida a votación la proposición de referencia, resultó aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	20 (6 PSOE, 5 Cs 3 PP, 6 GM (D ^a . Catalina Rodríguez, D. Joaquín Calzada, D ^a . Sofía Díaz, D ^a . Aránzazu Azmara, D. José Luis Sánchez, D. Jesús Fernández))
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	1 GM (D. Sandro Algaba)



10. Ruegos y Preguntas.

D^a. Sofía Díaz formula distintas preguntas en relación a los centros de salud del municipio: número de profesionales, o porcentaje de plazas ocupadas por ellos, cuánto personal de limpieza, número de PCR que se realizan y el número de rastreadores. También se interesa por el dato, si se conoce, de contagios de trabajadores del Polígono Industrial. En relación a Educación, pregunta por el número de profesores contratados, así como por los efectivos de limpieza. También se refiere a qué ha ocurrido al final con la Escuela Oficial de Idiomas, y para que se faciliten los nuevos estudios de la línea 7 de Metro, así como los informes de la estación “Jarama”.

D. Joaquín Calzada se interesa por la situación de la obra de la plaza de Fernando VI y por la ampliación de la depuradora. Para terminar solicita la instalación de papeleras para fumadores.

D^a. Catalina Rodríguez, antes de formular sus preguntas, aprovecha para pedir disculpas, porque en un Pleno anterior afirmó que el equipo de gobierno se había subido el sueldo, cuando no ha sido así, sólo la subida salarial que le correspondía, como a todos los trabajadores municipales. En las preguntas, se refiere a cómo está la tramitación del contrato de la administración electrónica, así como si se están contemplando los medios telemáticos para la celebración de las reuniones de los órganos colegiados, ante el empeoramiento de la pandemia. Pregunta por la selección del establecimiento de hostelería, para atender las comidas a los miembros de Protección Civil, si se puso en práctica un protocolo de seguridad, que se facilite la contabilidad desde el 1 de junio de 2019 hasta la fecha. Así como también por otras cuestiones, como el posible uso indebido de la ambulancia, la selección y formación de voluntarios, si cumplen con los requisitos y por su participación en las navidades y carnavales. Por último pregunta si se ha hecho algo en lo relativo a la tienda on-line para los comerciantes.

El Sr. Alcalde hace una breve intervención, para retractarse de una afirmación en el pasado Pleno, cuando se trató el nuevo contrato de jardinería. Afirmó que se había renunciado por el anterior equipo de gobierno a la mejora de la obra del parque lineal, cuando no es así. Si bien era algo que estaba pendiente de ejecutar, y que se llevará a cabo después de cuatro años.



D. José Luis Sánchez se interesa por distintos asuntos: los vertidos que tienen lugar en una zona próxima a la gravera, en el lateral de la carretera A2, unos cables de alta tensión cercanos a los edificios de la calle Comercio y las dificultades de algunos vecinos para acceder a la página WEB del Ayuntamiento.

D^a. Aránzazu Rodríguez traslada cuestiones, como el pago de las subvenciones a las asociaciones, por la participación en la cabalgata de reyes y carnavales. La supresión de un grupo de natación de edad escolar. Una queja vecinal por los restos de jardinería en el parque Abogados de Atocha, distintas quejas de limpieza viaria y el retraso en el inicio de las clases en la escuela de música.

D^a. Alejandra Serrano pregunta por la desratización de la zona de viviendas próximas a la antigua vaquería, por un pago a justificar por la compra de pintura y por el plan de poda de cara al mal tiempo.

A continuación se suceden las intervenciones de los miembros del equipo de gobierno, para dar respuesta a las preguntas formuladas.

D. Rubén Fernández explica que los datos de los que puede disponer, en relación a los centros de salud, son de manera oficiosa, pues desde la Comunidad de Madrid no se facilitan. Pero cabría concluir que la situación de precariedad en cuanto a profesionales es la misma. Tampoco se tienen datos de PCR realizadas ni de rastreadores, indicando que la Comunidad ha llegado a declinar la colaboración para su contratación. Para terminar afirma que se está elaborando un plan para actuar en los distintos focos que hay localizados de ratas en el municipio.

D. José García se refiere en primer lugar al nuevo estudio de la línea de Metro, que se está realizando y en cuanto se pueda disponer de información se facilitará. Por otro lado desconoce cuál puede ser el problema de la obra de Fernando VI, y en cuanto a la depuradora estaría pendiente de licitación.

D^a. Guadalupe Piñas informa en relación al profesorado de los distintos centros educativos, desconociendo las nuevas contrataciones, porque la Comunidad de Madrid no ha proporcionado los datos. Después hace una exposición de cómo está organizado el servicio de limpieza y desinfección, de los centros y sus entornos, destacando el esfuerzo y contrataciones que ha llevado a cabo el Ayuntamiento. También hace mención al inicio del curso en la Escuela de Música.

D^a. Leticia Martín indica la participación de Policía Local, en cuanto a dar los avisos de zonas que requieren limpieza por los botellones de los fines de semana. En relación al plan de poda, confirma que se está ultimando, ofreciéndose a facilitarlo en cuanto esté disponible. Por último, y cuando finalice la situación de crisis que estamos viviendo, afirma que valorará la propuesta de instalación de ceniceros en la vía pública.



D. Alberto Hontecillas se refiere al decreto por el que ha preguntado la Portavoz Popular al inicio de la sesión, afirmando que se trata de una contratación para cubrir una vacante por jubilación. A D^a. Catalina Rodríguez le indica que solicite las preguntas por registro y cuando sea posible se le responderá.

Antes de dar por finalizada la sesión el Sr. Alcalde se refiere a la obra de la Plaza de Fernando VI, a la disposición por los Concejales de la documentación de Metro, así como a las actuaciones que desde el Área de Medio Ambiente se han realizado por vertidos ilegales, destacando una actuación en las proximidades de la gravera en el pasado mes de julio. Ante los focos de residuos que están apareciendo en distintas zonas del municipio, anima a los vecinos y vecinas a que los denuncien cuando tengan conocimiento de ellos.

CIERRE DEL ACTA. Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declara el levantamiento de la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y ocho minutos del día señalado al comienzo, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.